

## Descripción

Aval para acceder a un préstamo bonificado de importe comprendido entre 50.000 y 500.000 euros, concedido por el Instituto Valenciano de Finanzas.

## Beneficiarios

Pymes y microempresas con sede social o centro de trabajo en la Comunitat Valenciana.

## Destino

- Inversión.
- Circulante: se considerarán gastos financiados aquellos vinculados a las inversiones realizadas o al crecimiento de la empresa.
- Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la presentación de la solicitud en el Instituto Valenciano de Finanzas y la aportación de certificado de aval de Afín SGR.

## Requisitos

- Pymes y microempresas que cumplan con los criterios mínimos de calidad crediticia exigidos por el IVF (prefactibilidad).
- Cumplir los requisitos de pyme según la Recomendación 2003/361/CE. Tener menos de 250 trabajadores y facturación menor de 50 millones de euros o activo inferior a 43 millones de euros.
- No pertenecer al sector financiero, construcción/promoción, inmobiliario, juegos de azar y distribución de tabaco.
- Acreditar estar al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el Estado y la Generalitat, así como de las obligaciones ante la Seguridad Social.
- Cifra de Negocio superior a 100.000€ en los tres ejercicios anteriores a la solicitud (550.000€ de manera conjunta si es un grupo de empresas).
- Cifra de Activo mayor a 250.000 €.
- Tener al menos un empleado registrado en la última relación nominal de trabajadores remitida a la Seguridad Social.
- Disposición del préstamo contra presentación de facturas y posibilidad de desembolsos parciales.

## Condiciones generales inversión:

- Importe de financiación comprendidos entre 50.000€ y 500.000€, sin que se pueda superar el 80% del importe total del proyecto.
- Plazo entre 5 y 10 años, con posibilidad de 2 años de carencia. Exento de comisión de apertura y cancelación anticipada.
- **Costes IVF:**
  - Tipo de interés: Euribor a un año con valor mínimo igual a 0% más entre el 1.20% y 1.35%. Por cada año de carencia de capital, hasta un máximo de dos años, el IVF añadirá 10 puntos básicos al tipo de interés.
  - Bonificación: -2,5%.
- **Costes del aval:**
  - Comisión de estudio: 0.5% sobre el importe avalado.
  - Comisión de aval anual: entre el 0.9% y el 1.63%.
  - Cuotas Sociales reembolsables: entre el 1% y el 4% sobre el importe avalado.
    - Se trata de una participación social no remunerada que viene establecida por la ley de Sociedades de Garantía Recíproca.
    - Dicha participación se recupera al cancelar el aval, previa cancelación del préstamo por parte del cliente. El capital social a devolver no excederá del valor real de las participaciones aportadas.

## Condiciones generales inversión en I+D:

- Importe de financiación comprendidos entre 50.000€ y 500.000€, sin que se pueda superar el 80% del importe total del proyecto.
- Plazo entre 5 y 10 años, con posibilidad de 2 años de carencia. Exento de comisión de apertura y cancelación anticipada.
- **Costes IVF:**
  - Tipo de interés: Euribor a un año con valor mínimo igual a 0% más entre el 1.20% y 1.35%. Por cada año de carencia de capital, hasta un máximo de dos años, el IVF añadirá 10 puntos básicos al tipo de interés.
  - Bonificación: -3.75%.
- **Costes del aval:**
  - Comisión de estudio: 0.5% sobre el importe avalado.
  - Comisión de aval anual: entre el 0.9% y el 1.63%.
  - Cuotas Sociales reembolsables: entre el 1% y el 4% sobre el importe avalado.
    - Se trata de una participación social no remunerada que viene establecida por la ley de Sociedades de Garantía Recíproca.
    - Dicha participación se recupera al cancelar el aval, previa cancelación del préstamo por parte del cliente. El capital social a devolver no excederá del valor real de las participaciones aportadas.

# Condiciones generales circulante:

- Importe de financiación comprendidos entre 50.000€ y 500.000€, sin que se pueda superar el 80% del importe total del proyecto.
- Plazo máximo de 4 años.
- Exento de comisión de apertura y cancelación anticipada.
- **Costes IVF:**
  - Tipo de interés: Euribor a un año con valor mínimo igual a 0% más entre el 1% y 1.2%.
  - Bonificación: -1.25%.
- **Costes del aval:**
  - Comisión de estudio: 0.5% sobre el importe avalado.
  - Comisión de aval anual: entre el 1.35% y el 2%.
  - Cuotas Sociales reembolsables: entre el 1% y el 4% sobre el importe avalado.
    - Se trata de una participación social no remunerada que viene establecida por la ley de Sociedades de Garantía Recíproca.
    - Dicha participación se recupera al cancelar el aval, previa cancelación del préstamo por parte del cliente. El capital social a devolver no excederá del valor real de las participaciones aportadas.



Contacta con nosotros en el 961 111 199  
o a través de [info@afinsgr.es](mailto:info@afinsgr.es)  
[www.afinsgr.es](http://www.afinsgr.es)